MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Raúl A. Oviedo, 26 de NOVIEMBRE 2021

Señor
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO" ID 400244

Me dirijo a Usted, a fin de manifestar en carácter de DECLARACIÓN JURADA que en el marco de la Ley N°5210/2014 de Alimentación Escolar Y Control Sanitario y la **Resolución DNCP N° 3893/20 en su artículo 3°** que reza: "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud

Manifestamos que se ha procedido a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación al cumplimiento de plazo de interposición **de protestas**, debido a la **IMPERIOSA URGENCIA** de contar con dicha provisión, en razón a la extrema necesidad de efectuar la provisión de Alimentación Escolar, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia del proyecto de alimentación escolar, el cual representa un interés superior por tratarse de un segmento delicado en relación a la nutrición de los niños y niñas de la comunidad, y en virtud a que el ciclo escolar 2021 se encuentra sumamente avanzado, y que cualquier evento que representare una dilación innecesaria al proceso licitatorio para lograr el objetivo y la necesidad planteada, es responsabilidad de la máxima autoridad la concreción de los contratos respectivos para que en la brevedad se puedan suministrar los bienes, ya que existe la necesidad de realizar la provisión de alimentos y así cumplir con el Programa de Alimentación Escolar establecido por esta Convocante y el Ministerio de Educación y Ciencias conforme al cronograma planteado originalmente.

Recordamos que la misma beneficia a una población escolar constituida por 10 instituciones educativas y 410 alumnos del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Por tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en el convencimiento de contar con su anuencia, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO * U.O.C. *

Victor Luis Perez Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de R.A.O